OTRO SÍ No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°0721 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MARIA FERNANDA CHACÓN LUNA

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE–HEVS, ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	**MARIA FERNANDA CHACÓN LUNA** C.C. 1.006.860.300
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS PESOS (14.999.994) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO:	N/A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Neiva, a los once (11) días del mes septiembre de 2025, se reunieron **JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA**, secretario de deporte y recreación del municipio de Neiva, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **0721-2025** y **MARIA FERNANDA CHACÓN LUNA**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL OTRO SÍ No. 01** teniendo en cuenta que:

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)	
LINEA ESTRATEGICA	235-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
INDICADOR DE RESULTADOS	BENEFICIARIOS PARTICIPANTES EN DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
INDICADOR DE PRODUCTO	PERSONAS ATENDIDAS POR LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
NOMBRE DEL PROYECTO	ACTUALIZACIÓN FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA MAYOR COBERTURA EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS**	**FOR-GDCO-11** **Versión:** 02 **Vigente desde:** Septiembre 09 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	1.1.2 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo Nº. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM Nº. 2024410010110 Valor presupuesto $ 7.499.999 CDP Nº 003739 Director Prospectiva

Justificación Técnica:

1-. Que, el día 19 **de marzo** de 2025, se suscribió el Contrato de prestación de servicios No. **0721-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE–HEVS, ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** con un plazo de ejecución de **SEIS (06)** meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

2-. Que, el cómputo del plazo inicia una vez se legalizó el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión; es decir desde el día **21 de marzo de 2025**, el cual se encuentra en ejecución.

3-. Que, el propósito principal de la Secretaría de deporte y recreación del municipio es el aprovechamiento del deporte, la recreación y la actividad física con fines de esparcimiento y desarrollo físico procurando la integración el descanso mediante la realización de actividades deportivas y la promoción de espacios con la participación comunitaria con la promoción del deporte, la recreación y la actividad en la población de Neiva.

4-. Que, en la actualidad, la Secretaría de deporte y recreación del municipio se encuentra ofertando los programas Actividad Física para la salud en el cual tiene entre sus funciones de dirigir la formulación, adopción, y ejecución de programas, proyectos y planes del deporte, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Neiva.

5-. Que teniendo en cuenta las competencias asignadas a la Secretaría de Deporte y Recreación, le corresponde a ésta dependencia promover la práctica regular de la actividad física y la promoción de hábitos saludables desde un enfoque intersectorial a todos los cursos de vida, con intervenciones en los entornos comunitario, educativo y laboral; incluye, dentro de la oferta deportiva los programas de actividad física, Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS y Vías Activas y Saludables-VAS.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6- Que para atender las necesidades propias de su competencia la Secretaría de Deporte y Recreación requiere del apoyo profesional que garantice el apoyo en el desarrollo de los programas y estrategias del componente de Actividad Física, entre otras, como soporte y acompañamiento para el cumplimiento del Plan de Acción del Deporte-PAD 2025

7-. Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **0721-2025**, para que sus actividades continúen desarrollándose de manera eficiente y eficaz y de esta manera lograr cumplir con los objetivos y metas trazadas en la presente vigencia fiscal y el cumplimiento del objeto contractual; por esta razón se hace necesario darle continuidad a las obligaciones establecidas en el presente contrato.

8-. Que, el valor de la presente adición al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **0721-2025**, es de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (7.499.997) M/CTE**, que corresponde al término prorrogado de la cláusula **quinta** del contrato; quedando el valor total del mismo, incluido este adicional por **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (22.499.991) M/CTE.**

8-. Que, el término de la prórroga al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **0721-2025** es de **TRES (3) MESES**; quedando como plazo de ejecución total del contrato el término de **NUEVE (09) MESES.**

9-. Que, la forma de pago estipulada en la cláusula sexta, quedará de la siguiente manera: pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($2.499.999) M/CTE**, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato.

10-. Que, las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **0721-2025** continúan vigentes.

Justificación Jurídica:

1-. Que, dadas las anteriores consideraciones, se requiere suscribir el otro sí No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **0721-2025**, con el fin de buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

2-. Que el otro sí No. 01 objeto de justificación en la presente acta tiene sustento legal en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que faculta al Ordenador del Gasto para suscribir contratos adicionales hasta por el 50% del monto y plazo inicial del contrato.

3-. Que el contrato en mención se viene ejecutando de forma progresiva y normal a satisfacción de la supervisión designada según consta en los informes suscritos hasta la fecha.

4- Que teniendo en cuenta que la entidad debe seguir realizando las actividades y necesidades por las cuales se contrató la prestación del servicio de apoyo a la gestión, continua la necesidad de seguir contando con los servicios que viene realizando el contratista.

5-. Que el municipio de Neiva cuenta con recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad para la vigencia 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025.CEN.01.003739** de fecha 11 de septiembre de 2025, Objeto del Gasto **2.3.2.02.02.009– SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**, Fuente, **2700-1.2.3.2.05-OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN), CPC 91119 –**

OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P, por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (7.499.997) M/CTE**; igualmente se establece que el gasto programado en el Plan Anual Mensualizado de Caja de la presente vigencia, es viable conveniente y oportuno para adelantar el proceso correspondiente.

Por lo anterior se autorizan las siguientes modificaciones al contrato inicial:

PRIMERO: Modificar la Cláusula Quinta – Valor del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **No. 0721-2025**, adicionando el valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (7.499.997) M/CTE** para un valor total del contrato de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (22.499.991) M/CTE.**, incluidos los impuestos a que haya lugar.

SEGUNDO: Modificar la Cláusula Séptima – Plazo en su Literal B, del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **No. 0721-2025** prorrogando un plazo **TRES (03) MESES** más, para un total de **NUEVE (09) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

TERCERO: Que el otro sí quedará perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, el pago de los impuestos correspondientes y ampliación a ARL.

CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **No. 0721-2025,** se mantienen incólumes y no sufren modificación alguna

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 11 de septiembre de 2025.

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario de Deporte y Recreación

MARIA FERNANDA CHACÓN LUNA
Contratista

Proyectó: José Alfredo Murcia
Contratista S.D.R

Alcaldía de Neiva